

Denominación del Título	Máster Universitario en Derechos Humanos: Sistemas de Protección
Universidad Solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Centro	Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

En el seguimiento realizado no se han tenido en cuenta las acciones, iniciativas, mecanismos, recursos, etc. de carácter excepcional implementados por la Universidad durante la crisis sanitaria de la Covid-19.

Si alguna de las medidas extraordinarias mencionadas, que han debido recogerse en los procedimientos de seguimiento, revisión y mejora contemplados por sus sistemas de aseguramiento interno de la calidad de la Universidad, quisieran implementarse con carácter permanente habrán de trasladarse a la memoria de verificación de los títulos oficiales a través del procedimiento de modificación descrito en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El título fue verificado inicialmente en 2019 y tuvo una modificación posterior, informada favorablemente, en el mismo año. El título se imparte en la Facultad de Derecho en la modalidad a distancia.

El número de estudiantes matriculados en el curso académico objeto de análisis en el presente informe, correspondiente, por tanto, a la primera promoción del curso académico de implantación 2019-2020, ha sido de 175, dentro de la cifra comprometida en la memoria del título que era de 300; en enero de 2021 se aprobó una modificación consistente en aumentar dicho número hasta 600.

Se han cumplido los requisitos de admisión expresados en la memoria vigente, que también se recogen en la página Web del título, en el apartado de "Acceso".

Como consta en la evidencia E01, la mayoría de los estudiantes matriculados (98%) son licenciados/graduados en Derecho o titulaciones equivalentes en el caso de estudiantes extranjeros. El porcentaje restante, ha accedido a partir de licenciaturas o grados en Ciencias Políticas, Economía, Administración de Empresas o equivalentes.



CSV : GEN-134e-10bd-01a1-6d92-5173-e0da-c937-2d95

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 03/09/2021 10:48 | NOTAS : F

En relación con la admisión, no ha sido necesaria la valoración de méritos habida cuenta que el número de solicitantes ha sido inferior al de plazas ofertadas.

La normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) se corresponde con la establecida en la última memoria verificada, según se constata en las evidencias E02 y E03. Se encuentran accesibles mediante el enlace que consta en la memoria verificada.

Aunque en la última memoria verificada se contempla la posibilidad de reconocer los créditos correspondientes a determinadas asignaturas por formación o experiencia previa, durante el curso 2019-2020 no hubo estudiantes con reconocimiento de créditos.

La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la última memoria verificada habiéndose puesto en marcha las 9 asignaturas obligatorias, incluida la asignatura Trabajo de Fin de Máster (TFM).

Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas se ha considerado que facilitan la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.

Los sistemas de evaluación utilizados se corresponden con la naturaleza de las distintas asignaturas y permiten valorar el logro de las competencias previstas en las asignaturas. Se utiliza un sistema de evaluación basado en una evaluación continua y un examen final presencial que representa el 60% de la calificación final. En la evaluación continua, además de la asistencia a clases presenciales virtuales y la elaboración de test, los estudiantes pueden realizar varias actividades relacionadas con la materia de cada asignatura.

No se aporta información sobre la forma en la que se han realizado las pruebas presenciales de las diferentes asignaturas incluyendo la defensa de TFMs.

La ratio profesor/estudiante, se ha situado en 1/7,9 por lo que se considera que el tamaño de los grupos es adecuado para las diferentes actividades formativas desarrolladas.

Según la Universidad, en el claustro académico del curso se solicitó a los profesores que revisaran a fondo los contenidos y las actividades de las asignaturas para comprobar su correspondencia con lo establecido en la memoria verificada del Máster, prestando especial atención a que las competencias contempladas en cada caso puedan ser adquiridas de manera efectiva. Revisadas las guías docentes de las asignaturas "Ciudadanía y Derechos Humanos. Fronteras y Migraciones" y "La protección de los Derechos Humanos en la Unión Europea y los Estados Miembros" se constata que los contenidos y competencias están adecuadamente establecidos sin detectarse carencias.

La secuenciación de las asignaturas ha seguido lo indicado en la última memoria verificada.

Según la Universidad, los mecanismos de coordinación docente de los que se dispone han permitido garantizar una adecuada asignación de la carga de trabajo, así como una idónea planificación temporal. Conforme a la normativa de universidad, la coordinación del título debe realizarse en sentido horizontal y en sentido vertical.

Los mecanismos de coordinación vertical se basan en reuniones -al menos dos al año- que mantiene el director de la titulación con los miembros del claustro de profesores. Para realizar este tipo de coordinación los profesores se reúnen de forma presencial, o también



CSV : GEN-134e-10bd-01a1-6d92-5173-e0da-c937-2d95

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 03/09/2021 10:48 | NOTAS : F

de forma virtual, a través de cualquier plataforma de comunicación que permita realizar reuniones virtuales en tiempo real. Además, la coordinación horizontal debe realizarse por estar entre los recursos que intervienen en la docencia de un mismo curso académico con el fin de distribuir equilibradamente el volumen de trabajo exigido al estudiante. Así se desprende todo ello de la evidencia E05 en la que constan las actas de las reuniones del claustro (3 en 2020) y las de las distintas asignaturas (14 en total).

La carga de trabajo de los estudiantes es adecuada teniendo en cuenta que, según las guías docentes, un estudiante debe dedicar 30 horas por crédito que se distribuyen entre las distintas actividades formativas recogidas en la memoria vigente. La coordinación horizontal garantiza, además, que esa carga de trabajo sea coherente y equilibrada a lo largo del curso en las distintas asignaturas.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título se corresponde con la establecida en la última memoria verificada. Se encuentra disponible en la página Web del título y es fácilmente accesible.

Así mismo, el resto de la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT...) está disponible en la página web del título y es fácilmente accesible. Igualmente ocurre con las normativas de la universidad aplicables (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.).

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y, en su caso, los criterios de admisión son públicos, accesibles, y se ajustan a lo establecido en la última memoria verificada.

Las competencias del título están disponibles en la página Web del título a través de su memoria y se corresponden con las establecidas en esta memoria.

Igualmente, está disponible la estructura del plan de estudios, su distribución en créditos y la modalidad de impartición.

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del título, los responsables del mismo y sus procedimientos está publicada en la página Web del título y es fácilmente accesible.

Existe información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, así como la existencia de adaptaciones curriculares. No obstante, esta información no aparece en la página Web de este título sino en la página principal de la Universidad.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Se dispone de procedimientos para el análisis de la calidad de la enseñanza y la docencia. El SGIC cuenta con la certificación de su diseño por parte de AUDIT.

El sistema contempla un procedimiento para medir la satisfacción de los estudiantes y profesores con el título. No se ha podido acceder a evidencias directas de su aplicación, sin



CSV : GEN-134e-10bd-01a1-6d92-5173-e0da-c937-2d95

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 03/09/2021 10:48 | NOTAS : F

embargo en la información aportada por la Universidad en el proceso de seguimiento se aportan datos tanto sobre el grado de satisfacción de los estudiantes con el título como de la satisfacción de los profesores.

El SGIC dispone de un procedimiento también para el seguimiento de los egresados. No se tienen datos de inserción laboral por no haber transcurrido el tiempo necesario después del egreso para realizar estos análisis.

También se dispone de un procedimiento para la atención a sugerencias y reclamaciones. En la información aportada por la Universidad se dan cuenta de 11 solicitudes recibidas en este servicio por diferentes motivos, todas ellas tramitadas y respondidas en tiempo y forma.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico, lo integran 22 profesores, de los que 20 son doctores y 12 están acreditados (T01, T03 y E18). En la última memoria verificada el personal académico estaba integrado por 28 profesores, de los que 9 eran doctores acreditados, 11 doctores no acreditados y 8 no doctores, todo ello calculado de acuerdo con el número máximo de estudiantes. En este sentido el título ha respetado el porcentaje de profesorado doctor acreditado comprometido.

Con carácter general perfil docente e investigador es adecuado a los contenidos y competencias de las asignaturas y se corresponde con lo previsto en la última memoria verificada. En particular, en la última memoria verificada, respecto a la asignatura "Ciudadanía y Derechos Humanos" se previó que fuera impartida por un doctor acreditado, un doctor no acreditado y dos Licenciados o Graduados y la han impartido dos doctores acreditados y un no doctor. En cuanto a la asignatura "La protección de los Derechos Humanos en la UE y en los estados miembros", estaba previsto que fuera impartida por un doctor acreditado, uno no acreditado y un Licenciado o Graduado y la han impartido dos doctores acreditados

Parte del profesorado cuenta con experiencia docente e investigadora suficiente para dirigir TFM's y, además, hay cursos de formación con sesión específica para los directores de dichos trabajos.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Según la Universidad, ésta cuenta con una plataforma tecnológica que está suficientemente consolidada para atender las necesidades del título que se imparte en la modalidad a distancia. Los estudiantes cuentan con diversos materiales, guías y otros recursos didácticos que facilitan el aprendizaje a distancia y son adecuados para la adquisición de las competencias. No obstante, no se puede valorar la adecuación de los materiales didácticos en tanto que no se han aportado como evidencia.

Los estudiantes a través del campus virtual disponen de acceso a las aulas virtuales, de las cuales existen dos tipos: Curso de Introducción al campus virtual y aulas de las distintas asignaturas. Además, se constata que se disponen de las guías docentes de todas las asignaturas.



CSV : GEN-134e-10bd-01a1-6d92-5173-e0da-c937-2d95

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 03/09/2021 10:48 | NOTAS : F

Se ha consultado la guía docente de la asignatura "Justicia Transicional" en la página Web del título y se ha constatado que los contenidos y el sistema de evaluación, entre otras cosas, coincide con lo señalado en la memoria verificada.

Según la Universidad, para el seguimiento de los estudiantes, la universidad cuenta con la figura del tutor personal. Se trata de personal no docente que se encarga de guiar y asesorar al estudiante durante el desarrollo del curso. A cada tutor se le asigna un grupo de estudiantes para su seguimiento y está en contacto directo y continuo con ellos, realizando un seguimiento telefónico y personalizado. En concreto, los estudiantes del título objeto de seguimiento han contado con 3 tutores asignados para su atención durante el curso académico evaluado.

Se considera que los mecanismos establecidos por la Universidad para controlar la identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación presenciales son adecuados ya que, tanto al presentarse a los exámenes como en la defensa pública del TFM, deben mostrar su DNI o documentación equivalente en el caso de estudiantes extranjeros. Sin embargo, no se aportan evidencias que se aseguren que las actividades a través del campus virtual se han realizado sin ayuda externa.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

Según la Tabla 4, la tasa de abandono ha sido del 7%, muy inferior al 25% previsto en la última memoria verificada. Así mismo, la tasa de eficiencia es del 100%, 10 puntos porcentuales por encima de lo previsto. No existen datos de la tasa de graduación puesto que la implantación del título ha sido en el curso 2019-2020.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

En cuanto a las acciones de mejora del título, el informe favorable de verificación de ANECA, de 29 de abril de 2019 contenía una serie de recomendaciones relativas a varios aspectos (competencias, requisitos de acceso, plan de estudios) que, según indica la Universidad en la evidencia E19 se subsanarán mediante la modificación de la memoria que se llevará a cabo próximamente, explicitando en mayor medida las competencias específicas relativas a la articulación de la defensa ante tribunales nacionales y supranacionales y estableciendo complementos formativos para los estudiantes que provengan de titulaciones no jurídicas.

LA DIRECTORA DE LA ANECA

Doña Mercedes Siles Molina



CSV : GEN-134e-10bd-01a1-6d92-5173-e0da-c937-2d95

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 03/09/2021 10:48 | NOTAS : F